

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO

5050 DE 2009

ELLIZZAKIA MERENER

Por el cual se retira del servicio a la Notaria séptima del Círculo de Medellín, por llegar a la edad de retiro forzoso

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la Constitución Política, 182 del Decreto Ley 960 de 1970, 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 1º del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los notarios, la de 65 años.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970 el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, o de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal

Que la doctora Lucía del Socorro Mejía Zuluaga, Notaria 7 del Círculo de Medellín, Antioquia, cumplió 65 años de edad el 2 de septiembre de de 2008, según consta en la copia del Registro Civil de Nacimiento que reposa el archivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que en acatamiento de lo anterior, es preciso retirar del servicio a la doctora LUCIA DEL SOCORRO MEJÍA ZULUAGA.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio a la doctora LUCIA DEL SOCORRO MEJÍA ZULUAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.415.524, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Séptima del Círculo de Medellín (Antioquia), cumplimiento de edad de retiro forzoso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPL

Dado en Bogotá, D.C., a los

El Ministro del Interior y de Justicia:

Elaboró: Gerardo Espinosa Palacios. Secretario Técnico Consejo Superior Revisó: Jorge Alberto García Calume. Director Jurídico.

Maria del Pilar Serrano Buendía. Secretaria General.